ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 898

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Cruces
DIRECCION:	Carrera 7 # 2 – 33
CHIP:	AAA0032WEOM
FECHA DE VISITA:	Agosto 14 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 7 # 2 – 33, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

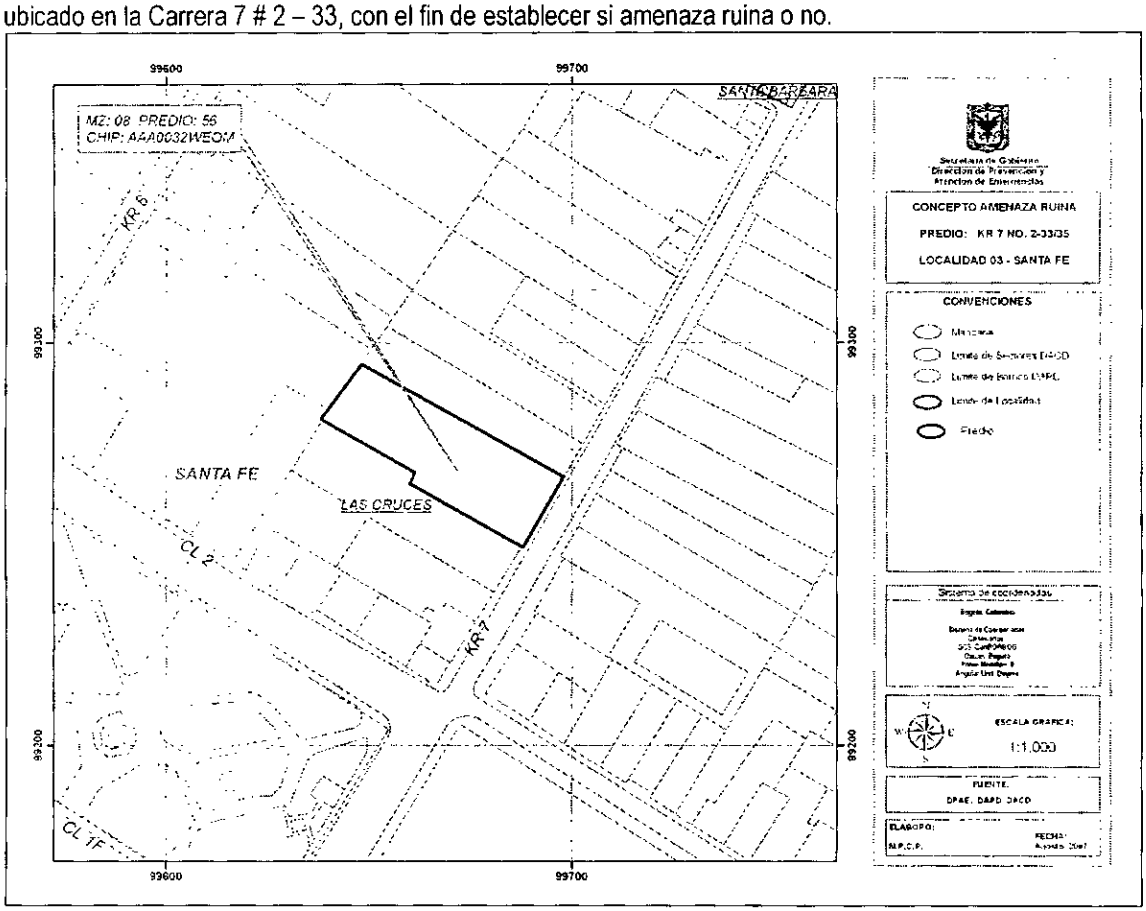

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-52, de la visita realizada el 28 de Septiembre de 2004, en el cual se dictamina que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 7 # 2 – 33, amenaza ruina y se recomienda realizar la demolición y reconstrucción del muro.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 11257. La anterior solicitud fue hecha por la Alcaldía Local.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los encargados del inmueble permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio visitado se encontró una edificación de un nivel en el sector anterior la cual esta en proceso de construcción y una amplia zona en la parte posterior sin construir. La fachada esta compuesta de tres portones metálicos con un muro en mampostería de ladrillo tolete pañetado, como se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico. La estructura principal consta de pórticos de concreto reforzado, con una placa maciza como entrepiso que por el momento hace las veces de cubierta, los muros internos son en mampostería de bloque de arcilla cocida de perforación horizontal. El área construida es de aproximadamente 100 metros cuadrados, mientras que la del lote es de unos 260 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, se pudo establecer que se encuentra en etapa constructiva, ya que se observan las prolongaciones del acero de refuerzo de la placa de concreto y de las columnas. Los muros tanto externos como internos presentan buenas condiciones, no se observa pérdida de verticalidad ni agrietamientos, ni otra condición que indique fallas estructurales o problemas de estabilidad, tampoco se detectaron asentamientos diferenciales, aún no se han colocado los acabados. La situación general del inmueble es mostrada en las fotos 1 a 3. El muro de lindero del costado norte que esta previsto en mampostería confinada aún se encuentra en proceso de construcción, en la foto 4 se observa el estado del muro al momento de la visita.

La edificación presenta daño nulo y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

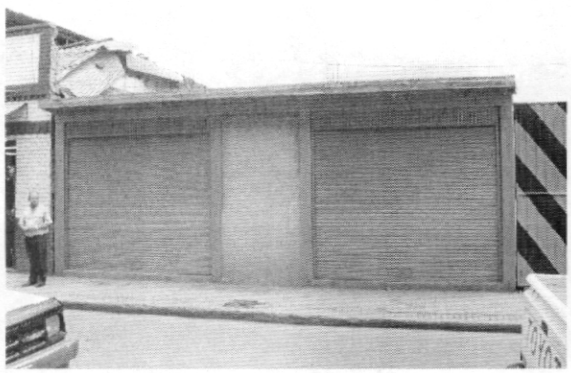

Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Portones metálicos en la fachada

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

	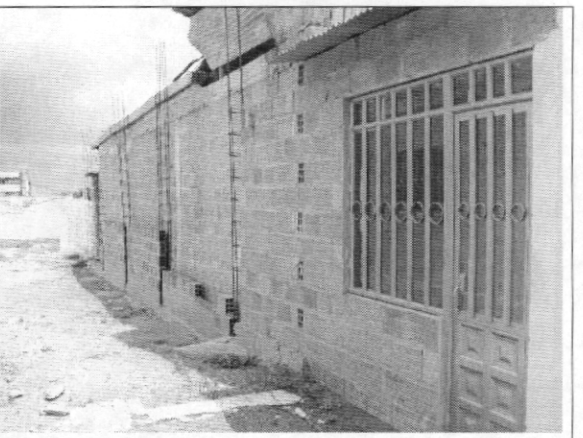
Foto 3. Muros internos sin acabados y estructura de concreto en proceso de construcción	**Foto 4.** Muro de lindero en construcción

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 7 # 2 – 33, **NO AMENAZA RUINA.** Se puede decir que el daño es nulo y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble seguir adelante con la construcción hasta culminar los trabajos.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia